

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE
PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR
LUIS ENRIQUE PEÑALOZA CONTRA
COLPENSIONES, PORVENIR S.A.**

Rad. 76001310501420180050701

AUTO No. 155

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que no se culminó el estudio para proferir la sentencia se reprograma para el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 p. m.)**.

La notificación se realizará mediante la publicación de la sentencia a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>. Los términos empezarán a correr al día siguiente de la publicación.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE**:

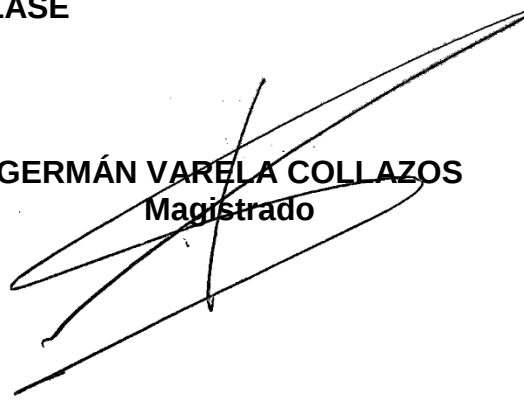
1.- FIJAR como fecha para proferir sentencia escrita el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 p. m.)**, la cual será notificada a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>.

2.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación en la página web referida en el numeral anterior.

3.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Firmado Por:

German Varela Collazos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3492ec289248cfce98b364eae07d5029a09b1f2c814a4f84955f87ab48799b**

Documento generado en 01/03/2022 02:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>